



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE  
CONTINUA EN EDUCACIÓN FÍSICA

VIEDMA, 09 de Febrero de 2026.

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos en el Instituto de Formación Docente Continua en Educación Física (ANEXO I, Tecnicatura Superior en Gastronomía) y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 556/07 se crea el Anexo de Gastronomía dependiente del IFDCyEF en la localidad de Viedma- CUE N° 6200278-01, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 6009/24 se aprueba el Diseño Curricular de la “**Tecnicatura Superior en Gastronomía**”;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Anexo antes mencionado es necesario efectuar el llamado a Concurso de Profesores/as para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes a la tecnicatura Superior en Gastronomía;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 589/26 que aprueba en su Anexo I el “Reglamento de Concursos Profesores/as interinos y suplentes de Institutos Técnicos Superiores” - Título I Profesores, Anexo II las “Pautas de presentación del Curriculum Vitae”, Anexo III las “Rúbricas de Evaluación” y Anexo IV el “Modelo Acta Dictamen Final”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de las horas estipuladas en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso docente antes mencionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE  
CONTINUA EN EDUCACIÓN FÍSICA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, el llamado a Concurso de Profesores/as para la cobertura de las horas cátedra del segundo año de la “**Tecnicatura Superior en Gastronomía**”, según el siguiente detalle:

| Espacio Curricular | Carga | Régimen de Cursada | Origen de la Vacante | Carácter |
|--------------------|-------|--------------------|----------------------|----------|
|--------------------|-------|--------------------|----------------------|----------|

|                                  | <b>horaria</b>                      | (anual/1er cuatrimestre/2do cuatrimestre) | (res de creación de hs) | (interino/suplente ) |
|----------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------|----------------------|
| Pastelería                       | 4(cuatro) hs.<br>Cátedra terciarias | 1 er. cuatrimestre                        | Creación                | Interino a término   |
| Cocina Argentina                 | 4(cuatro) hs.<br>Cátedra terciarias | 1 er. cuatrimestre                        | Creación                | Interino a término   |
| Enología                         | 3(cuatro) hs.<br>Cátedra terciarias | 1 er. cuatrimestre                        | Creación                | Interino a término   |
| Inglés gastronómico              | 3(cuatro) hs.<br>Cátedra terciarias | 1 er. cuatrimestre                        | Creación                | Interino a término   |
| Prácticas profesionalizantes III | 4(cuatro) hs.<br>Cátedra terciarias | 1 er. cuatrimestre                        | Creación                | Interino a término   |

ARTICULO 2º: ESTABLECER, que dichos cargos se harán efectivo en el presente ciclo lectivo 2026.

ARTICULO 3º: Dar amplia difusión por los medios de comunicación.

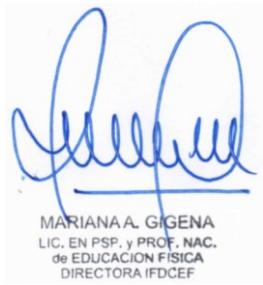
ARTICULO 4º: Fijar el siguiente calendario:

|   |   |
|---|---|
| PERIODO DE PUBLICACIONES:                                   | 10/02/26 al 12/02/26                          |
| PERIODO DE INSCRIPCIONES:                                   | 13/02/26 al 18/02/26<br>(hasta las 18 horas). |
| PERIODO DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES:                        | 19/02/26 y 20/02/26                           |
| ENTREVISTA A LOS POSTULANTES:                               | 25/03/26                                      |
| RESULTADO DEL TRIBUNAL EVALUADOR y PERIODO DE NOTIFICACIÓN: | 26/03/26 al 04/03/26                          |
| PERIODO DE IMPUGNACIONES:                                   | 05/03/26 y 06/03/2026                         |

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que se constituirá la Comisión Evaluadora y se notificará por correo electrónico que conste en el CV del/la postulante, la fecha, hora y modalidad de la entrevista, según los términos de la Resolución N° 589/26.-

ARTICULO 6º: ESTABLECER, que la toma de posesión de las horas queda sujeta a la resolución de la creación de las mismas otorgadas por las DES.

ARTICULO 7º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-



DISPOSICIÓN N° 007 /26 IFDCEFRN